



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Johanna Andrea Tovar
Niño:	S.A.D.G.T.
Demandado:	Víctor Alfonso Guerrero Tovar
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00016-00
Asunto:	Requíerese al Pagador

Allegada la respuesta por parte del pagador al requerimiento efectuado mediante auto de fecha diciembre 11 de 2023 (*f.17C2*); se aportan comprobantes de pago de todo el año 2023, donde incluye dos pagos del mes de diciembre (*f.20-33C2*).

Así las cosas, se entiende que los dos pagos efectuados en diciembre de los cursantes, corresponden a la cuota mensual de alimentos y a la cuota adicional del niño S.A.D.G.T., dejando faltante por prueba de pago el mes de noviembre de 2023; en consecuencia, se requiere nuevamente al pagador empresa de vigilancia – SEGURIDAD PRIVADA TORONTO para que en el término de tres (3) días manifieste los motivos por los que no ha realizado el pago correspondiente al mes de noviembre y de haberlo realizado allegue prueba del mismo y en caso contrario realizar dicho pago junto con el correspondiente al mes de enero. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca, _____	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____	
Secretario:	<u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d101972f915539327d6b4b304e1ce586d3b23a6ccea8bfa33705be13fa4353c**

Documento generado en 03/01/2024 11:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>